



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY**

**ACUERDO MUNICIPAL N° 129-2015-CM-MPA.**

Abancay, 27 de Noviembre del 2015.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

**VISTO:**

La Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 10 de Noviembre del año 2015, se trató el tema de agenda "**Aceptación de Donación de Instrumentos Musicales para la Municipalidad Provincial de Abancay**".

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme señala el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento.

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina las atribuciones del Concejo y en el numeral 20°, señala que corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, habiendo realizado el informe detallado sobre el donativo ofrecido por el ciudadano Luis Fernando Bueno Quino, la Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, señala que es importante este donativo consistente en 25 Instrumentos Musicales, que se formara una banda de músicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, y después de un amplio debate los señores Regidores agradecen este donativo y felicitan a este ilustre Abanquino por su desprendimiento y generosidad con su tierra demostrando el profundo cariño y piden se haga llegar las felicitaciones respectivas y el agradecimiento merecido de parte de la población abanquina.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite lectura y aprobación del acta.

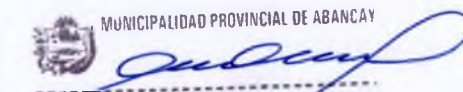
**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, el Donativo realizado por el Sr. Luis Fernando Bueno Quino, consistente en 25 instrumentos musicales para la Banda de Músicos de la Municipalidad Provincial de Abancay.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y AGRADECER**, al ciudadano Luis Bueno Quino, por el apoyo a través del donativo realizado en beneficio de la población Abanquina, demostrando el profundo cariño y generosidad con su tierra.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, implementar las acciones administrativas necesarias para el funcionamiento de la Banda de Músicos de la Municipalidad Provincial de Abancay.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
**JOSÉ MANUEL CAMPOS CEPEDES**  
ALCALDE